

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARTA IRIS RIVERA DE DIAZ contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-861

IBAGUE 23 DE JUNIO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 15 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 23 DE MAYO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE		
COSTAS		\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 3% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4,979,006		
3% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 149,370,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4,979,006		
5% VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		\$ 248,950,00
TOTAL		\$ 398,320,00


 MONICA AURIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-861
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Iris Rivera de Díaz
Accionado: Municipio de Ibagué



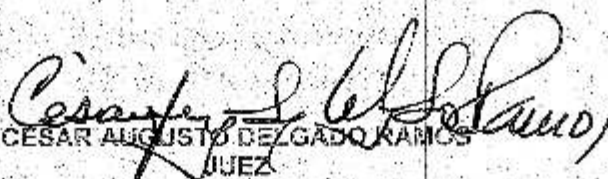
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Veintitrés (23) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 861-2013;
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA IRIS RIVERA DE DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 171, conforme lo ordenado en el artículo 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DEZAGDO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué